ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	**Fecha: 13 de enero de 2026.**

Área solicitante: Subgerencia Administrativa y Financiera.

Responsable del área solicitante: Edwar Alexander Savio Lugo, en cumplimiento lo señalado en el artículo 16 del Manual de contratación de la EAAAM E.S.P – Acuerdo No. 14 de 2017, Presento el **ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP.

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación detallada de la necesidad del objeto a contratar:

La Constitución Política en su Artículo 2, determina que: "*son fines del estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener le integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

La Constitución Política de Colombia, como norma superior prevé en su artículo 365 que: "*(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)*".

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 clasifica las Empresas de Servicios Públicos así:

> *(...)14.5. Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes..."*
>
> *Que el articulo 9 Ibidem al respecto señala: (...) Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, [siempre que no contradigan esta ley,*
>
> *(...) 9.3. Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."*

Que el artículo 9 ibidem al respecto señala:

> *"(...) los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derecho a su favor... 9.3 Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."*

Que el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.2.1.1. numerales 7 y 9 respectivamente al respecto menciona:

> *Numeral 7*

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

(...) Área de prestación de servicio. Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes..."

Que mediante el Acuerdo No 100 de 1994, el Concejo Municipal constituye la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid EAAAM-ESP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, así como con autonomía administrativa y financiera. De esta manera, el 2 de enero de 1997 la EAAAM-ESP, inicia su funcionamiento en nuestro Municipio. Cuatro (4) años más tarde, mediante el Acuerdo 063 la EAAAM-ESP, adiciona a su objeto social el servicio de Aseo, el cual es asumido a partir del 01 de julio de 1999, momento en que se denominó Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

La EAAAM ESP, dentro de su misión como empresa de servicios públicos domiciliarios está dedicada a la gestión integral de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por tanto, debe dar cumplimiento a las normas de agua potable y saneamiento básico.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales son administradas y operadas por personal en labor en diferentes áreas de prestación del servicio, de esta manera se requiere que las áreas y sus componentes se encuentren en buen estado y permitan desarrollar los trabajos de manera eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades de los usuarios de los servicios que presta como también de los funcionarios y trabajadores que las ejecutan.

A través del Acuerdo anteriormente citado se le asignan las siguientes funciones a la Subgerencia Administrativa y Financiera, a saber:

"(...) ARTÍCULO 30º. FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Le corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera el ejercicio de las siguientes funciones generales:

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS.

- *Planeación, organización, coordinación, control y evaluación del plan anual de adquisiciones y suministros para la provisión de bienes y servicios administrativos.*
- *Coordinación, planeación, evaluación y control del proceso de administración del Programa Anual de Caja de los gastos generales del presupuesto y el seguimiento de su ejecución.*
- *Planeación y coordinación con la oficina jurídica para la formulación de los estudios previos para el sistema de contratación del sector.*
- *Planeación, dirección, organización, y control de procesos relacionados con la adquisición y provisión de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de la empresa.*
- *Dirección, organización y control de la prestación de los servicios de vigilancia, mensajería, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa.*
- *Dirección, coordinación, evaluación y control de los procesos de aseguramiento de bienes en general y del patrimonio de la Empresa.*
- *Coordinación con la Dirección Financiera para la formulación y ejecución de procesos y mecanismos de control en relación con el pago de obligaciones tributarias y servicios públicos de las sedes administrativas a cargo de la Empresa*
- *Coordinación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" para la dependencia.*

(...)

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

EN RELACIÓN CON LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS.

• Coordinación, planeación y organización para el desarrollo de estrategias y acciones de asistencia y apoyo logístico para los diferentes programas y eventos que desarrolle la Entidad.

EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

• Planeación, dirección, coordinación, control y evaluación de las políticas para el sistema de administración institucional y gestión del talento humano de la Empresa.
• Planeación, dirección, coordinación, control y evaluación del plan estratégico de talento humano a nivel interno.
• Adopción de políticas, concertación e implementación de los sistemas de selección de personal, vinculación, movilidad laboral y retiro de personal, de acuerdo con las competencias asignadas a la Empresa.
• Planeación, formulación, dirección, coordinación y control de plantas de personal
• Planeación, dirección, coordinación, control y evaluación de sistemas de información relacionados con historias laborales, novedades de personal y demás situaciones administrativas de personal.
• Planeación, dirección, coordinación, control y evaluación de sistemas de información relacionados con el manejo de nómina.
• Dirección, coordinación y control de procesos y procedimientos tendientes a establecer el pasivo prestacional y pensional y del reconocimiento de los mismos.
• Dirección, coordinación y control de procesos para la atención de asuntos jurídicos y administrativos derivados de la administración del talento humano.
• Dirección, coordinación, determinación, adopción, ajustes y evaluación de los manuales de funciones, competencias laborales, requisitos y perfiles ocupacionales.
• Coordinación y ejecución, evaluación y control de procesos de entrenamiento, e inducción al personal objeto de traslados en el ejercicio de los cargos.
• Planeación, diseño, coordinación, desarrollo, control y evaluación de los planes institucionales anuales de capacitación, PIC, Programas y procesos de evaluación del desempeño laboral, control de planes y/o manuales de inducción y reinducción.
• Formulación, dirección, organización, evaluación y control de los sistemas de información y estadística en relación con la administración, gestión y desarrollo del talento humano.

EN RELACIÓN CON EL BIENESTAR LABORAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

• Planeación, dirección, coordinación, ejecución, evaluación y control de políticas y programas relacionados con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de los empleados, proveedores y contratistas de la Empresa, promoviendo de esta forma una cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente de la entidad.
• Planeación, organización, evaluación y control de procesos y acciones tendientes a cumplir con las normas, reglamentos, objetivos y demás disposiciones y protocolos del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa.
• Gestión y ejecución de alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para la realización de programas de capacitación, bienestar social y de seguridad y salud en el trabajo.
• Planeación, dirección, coordinación, ejecución, evaluación y control de políticas y programas relacionados con el ambiente laboral y mejoramiento del entorno físico laboral; así como para el fortalecimiento y mejoramiento del clima y la cultura organizacional.
• Coordinación, aplicación y control de programas sobre sistemas de información relacionados con el área de talento humano, bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo.
• Planeación, dirección, coordinación, ejecución, evaluación y control de las políticas, planes, programas, proyectos y manuales sobre estímulos, incentivos y bienestar social y laboral de los servidores públicos de la Empresa.

(...)"

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

En la actualidad la EAAAM ESP cuenta con sedes y oficinas para los servicios operativos y administrativos, infraestructura física donde funciona las áreas de servicio, administrativo, comercial y técnico, y en la cuales se debe garantizar la salubridad pública; a través del desarrollo de rutinas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos líquidos y sólidos y manejo integral de plagas, esto en el marco de satisfacer las necesidades de saneamiento básico de los empleados y contratistas en el curso de desarrollo de las actividades propias de la Empresa.

De esta manera la Subgerencia Administrativa, tiene el propósito de promover seguridad y una adecuada aplicación de agentes para la limpieza y la desinfección, el control, prevención y eliminación de contaminación por microrganismos, sustancias químicas o agentes físicos, el manejo adecuado para el control de plagas para minimizar la propagación de vectores y roedores y reducir el contacto entre patógenos, vectores, roedores y el ser humano.

1.2 Descripción de la necesidad y análisis que pretenden satisfacer:

Actualmente, la Empresa requiere la prestación de servicios en el control integral de plagas, utilizándolo para prevenir y proteger la proliferación de plagas dentro de las instalaciones operativas y administrativas, evitando los daños que pueden causar a la salud y a las instalaciones en general.

Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario contratar un servicio, que cuente con los equipos, el manejo y control plaguicidas y los respectivos permisos para realizar la actividad de control de plagas a través de fumigación e instalación de cebos anticoagulantes que permitan dar manejo a los artrópodos y roedores que se identifiquen presentes en las áreas de servicio.

1.3 Análisis de conveniencia

Lo anterior, permite que la EAAAM-ESP y sus colaboradores puedan gozar de un ambiente sano para la realización de sus actividades administrativas y operativas, satisfaciendo la necesidad de los clientes.

Para tal fin se hace necesario adelantar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica, inscrito en la cámara de comercio, con actividad relacionada con control de plagas entre otros, que son de suma importancia para un ambiente sano para los servidores públicos y vinculados puedan desarrollar sus actividades y den cumplimento a sus objetivos.

1.4 QUE DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EAAAM ESP, EL PROYECTO SE EN MARCA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

ESTA CONTRATACIÓN PLANTEA MEJORAR LA SUBDIMENSIÓN DE

1. Eficiencia Operativa.
2. Enfoque Humanístico.
3. Satisfacción del cliente.

1.5 CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO REGISTRO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CODIGO UNSPSC:**	70141605	**ESTA REGISTRADO:**	SI
NOMBRE DEL PRODUCTO	SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.			

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP.

2.2Plazo de ejecución:

El término de ejecución del contrato es de 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y/o a monto y cantidades agotables, lo primero que ocurra.

2.3Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid **EAAAM-ESP**, una vez se tenga previa aceptación del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales, se tendrán como domicilio el Municipio de Madrid Cundinamarca.

3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.2 **Identificación del contrato a celebrar:**

LOS TIPOS DE CONTRATOS ESTATALES:	DEFINICIÓN:	CONTRATO A CELEBRAR
Contrato de Obra:	Este contrato se utiliza para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras públicas.	
Contrato de Consultoría:	Se refiere a la prestación de servicios profesionales que requieren conocimientos técnicos especializados, como asesorías o estudios.	
Contrato de Prestación de Servicios:	Este tipo abarca actividades específicas que no implican la ejecución de obras, como servicios administrativos o técnicos.	**X**
Contratos Interadministrativos:	Acuerdos entre entidades estatales para colaborar en la ejecución de actividades o proyectos específicos.	
Contrato de Suministro:	Utilizado para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado.	
Contrato de Interventoría:	Se refiere a la supervisión y control de contratos celebrados por entidades estatales, asegurando que se cumplan los términos acordados.	
Contrato de Prestación de	Este contrato es específico para	

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:		Fecha: 13 de enero de 2026.
Servicios Profesionales:	servicios que requieren una alta especialización y profesionalismo.	
Contratación de empréstitos:	Se define como un contrato cuyo objetivo es proveer a la entidad estatal de recursos financieros. Estos pueden ser utilizados para financiar obras, proyectos de infraestructura o cubrir déficits presupuestarios	
Arrendamiento	El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado	
Otra		

3.3 **Modalidad de selección:**
Identificar el procedimiento según el manual de contratación a seguir, atendiendo lo siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP., corresponde a:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEFINICIÓN Y CUANTÍAS	MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Invitación pública,	Aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV).	
Invitación privada,	Aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea menor o igual a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV) y superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV).	
Contratación Directa	Es la modalidad en la cual la EAAAM- ESP invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable a procesos de cuantía menor o igual a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), IVA incluido, o que se encuentren tipificados expresamente en las siguientes causales: 1) Proveedor único o exclusivo. Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.	**X**

Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

2) Se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el gerente verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

3) Cuando el objeto a contratar sean trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el Gerente.

4) Cuando se trate de necesidades o actividades consideradas como estratégicas o confidenciales sustentadas por el Ordenador del Gasto. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

5) Se trate de contratos requeridos para atender situaciones de urgencia.

6) Se trate de contratos de ciencia, tecnología e innovación, conforme con lo previsto en la legislación especial sobre la materia.

7) Se trate de contratos de arrendamiento de inmuebles en los que la EAAAM- ESP actúe en calidad de arrendatario.

8) Se trate de contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, que se vayan a celebrar con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. En consecuencia, en todos aquellos casos de ejecución de recursos provenientes de la banca multilateral de crédito, el procedimiento aplicable será el establecido en los manuales de dichos organismos y serán firmados por el Gerente.

9) Se trate de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, para impulsar programas y actividades de interés público. Estos se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

10) Se trate de contratos interadministrativos en donde se generen obligaciones recíprocas. Si la

actividad de la entidad estatal ejecutora es de aquellas que se prestan en competencia con otras del sector privado y o del público, el proceso tendrá que ser el de la Invitación Pública.

11) Los convenios interadministrativos que celebre la EAAAM- ESP, para aunar esfuerzos que les permitan realizar de manera más ágil, eficiente y oportuna sus funciones o para el desarrollo de actividades encaminados a la prestación de servicios relacionados con la misión de la EAAAM- ESP.

12) Cuando se declare desierto una invitación pública. En este caso no se podrá modificar el objeto a contratar, ni los requisitos esenciales previstos en los términos de la invitación.

13) Cuando el contrato a celebrar lo sea con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos, juntas de acción comunal con personería vigente y población organizada en situación de vulnerabilidad, hasta por una cuantía igual o inferior a 300 SMMLV.

14) Cuando se trate de convenios regulados en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998.

15) Cuando se trate de contratos de crédito, fiducia o encargos fiduciarios.

16) Cuando se trate de urgencia manifiesta.

4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subgerencia Administrativa y Financiera, solicito tres cotizaciones con el fin de estimar el presupuesto para la ejecución para el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP.,** el cual es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** tal como se evidencia en el documento anexo análisis de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

PROCESO	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANTIDAD APLICAR	VALOR X ASPERCIÓN	VALOR TOTAL
FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN	3	LITRO	$ 927	2800	$ 2.595.600	$ 7.786.800
DESRATIZACIÓN	1	KILOS	$ 160.000	11	$ 1.760.000	$ 1.760.000

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

5 FUENTE DE LOS RECURSOS - DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad que se relaciona a continuación:

No. CDP	**2026000070**
Fecha	**13/01/2026**
Rubro	**2.1.2.02.02.008.01.33**
Valor	**$ 15.000.000**

6 JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. - NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

6.1 Criterios de Verificación:

NO APLICA

6.2 Criterios de Ponderación:

NO APLICA

6.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES.

NO APLICA.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

NO APLICA.

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA EAAAM ESP.
2. Participar y apoyar a LA EAAAM ESP en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA EAAAM ESP a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita DE LA EAAAM ESP.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por LA EAAAM ESP.

10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos LA EAAAM ESP, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

11. Devolver a LA EAAAM ESP., una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección correspondiente, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

12. Colaborar con LA EAAAM ESP en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen LA EAAAM ESP de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad

16. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.

17. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo

18. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato

19. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado

20. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen

21. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros

22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios

23. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato

24. Durante el cumplimiento de las actividades de prestación de servicios personales de apoyo debe portar los elementos de imagen corporativa suministrados por la EAAAM – ESP.

25. Dar buen uso a los elementos de imagen corporativa durante y después de las actividades misionales de la EAAAM – ESP.

26. Dar cumplimiento a los lineamientos de la Empresa respecto a temas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo asistir a las socializaciones que sobre la materia programe la Empresa.

27. Dar aplicación a las políticas expedidas por la Empresa en materia de Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y demás que adopte la Empresa, y emplear los formatos que para tal fin sean aprobados.

28. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la prestación de servicios de fumigación, desinfección y/o desinsectación y desratización para el control integral de plagas de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Mantener todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que

pueda afectar la integridad de las personas que laboran de conformidad con las normas vigentes.

3. El contratista deberá presentar un informe técnico final donde se contemple métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, junto con las fichas técnicas de los productos usados al área de Saneamiento Ambiental, correspondiente a los sitios donde se preste el servicio.
4. Garantizar los elementos de seguridad para las personas que realizaran la aplicación de productos de alta peligrosidad.
5. Garantizar que, durante la ejecución de los procesos para la aplicación de plaguicidas en las distintas áreas, se cumplan los protocolos establecidos y no se vea afectada la comunidad, así como los animales y mascotas.
6. Realizar las actividades según el cronograma establecido.

Condiciones técnicas exigidas:

Las especificaciones técnicas aquí descritas son las mínimas exigidas para la realización del contrato:

La prestación del servicio que se pretende contratar se divide en la FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES en la EAAAM-ESP, que comprende el control de artrópodos, plagas, tanto rastreros como voladores; por pulverización de alto impacto de efecto residual en salud pública:

* Mosquitos (anhopelles tp, aedes eg)
* Mosca doméstica.
* Polillas sitratoga.
* Voladores en general.
* Cucaracha americana y alemana (pr. Americana y blat.Germánica)
* Hormiga roja y negra.
* Ciempiés, tijerillas, pececillos de plata.
* Escarabajos
* Rastreros en general.
* Control integrado de roedores plaga, por aplicación e instalación de puntos
* Rattus norvegicus, rattus rattus, mus musculus.

El contratista deberá prestar el servicio integral DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES, el contratista deberá poseer y tener insumos y herramientas necesarias, en todas las áreas según cronograma, cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos afectada la comunidad, así como los animales y mascotas.

La prestación del servicio de fumigación que se pretende contratar para las sedes y edificaciones de la EAAAM-ESP, se requiere con las actividades de FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN para el control de plagas nocivas de forma selectiva y específica, limitando al mismo tiempo, el impacto sobre la salud de los funcionarios, el costo económico del deterioro de los elementos de trabajo y el deterioro medioambiental del entorno laboral.

1. FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN.

LUGAR	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD DE FUMIGACIONES
SEDE ADMINISTRATIVA Y PARQUEADERO COMPACTADORES	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigaciones

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:		Fecha: 13 de enero de 2026.
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigación
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigación

2. DESRATIZACIÓN

LUGAR	DESCRIPCIÒN	KILOS APLICADOS
SEDE ADMINISTRATIVA Y PARQUEADERO COMPACTADORES	El procedimiento de desratización se puede definir como el conjunto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de ahuyentar y eliminar las plagas de ratas y ratones de un hogar, negocio o cualquier otro tipo de instalación	14 KILOS

Para el proceso de desinsectaciones y desratización los productos a utilizar deben tener registro sanitario para uso en salud publica expedido por el Ministerio de Salud y contener: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona.

7.1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. N/A

8 FORMA DE PAGO.

Suma que será cancelada por la EAAAM ESP, por un único pago de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)**, previa certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. Y certificación a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 1: Los pagos a que haya lugar los efectuará la EAAAM-ESP dentro de los 30 días hábiles siguiente a la presentación por parte del Contratista y/o Proveedor de la correspondiente factura, previa presentación del informe de ejecución, acompañado del pago de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y el recibo de producto y/o servicio avalado por parte del supervisor.

El proponente deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago y la programación de los desembolsos por parte de la EAAAM-ESP.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION: **Fecha: 13 de enero de 2026.**

La empresa no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de la propuesta.

9.SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

9.1 Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El responsable efectuará un análisis de los posibles riesgos que podrían tener ocasión durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada uno de éstos. Será imperativo regular de manera expresa las soluciones para cada uno de estos riesgos, de tal forma que no se genere el pago de mayores valores por parte de LA EMPRESA, para tal efecto se debe tener en cuenta el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura de riesgos, expedido por Colombia Compra Eficiente.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS A CONTINUACIÓN:

																Impacto despues de							Monitoreo y Revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir? / ¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Probabilidad2	Impacto2	Valoración del	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Probabilidad DT	Impacto DT	Probabilidad DT2	Impacto DT2	Valoración DT	Categoria DT	Ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en la que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad o a precios que no son del mercado	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que soliciten la contratación, aclarando los requisitos, identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Inicio de la asesoria del contrato en la elaboración de los documentos precontractuales	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión Final del Estudio previo con todos sus soportes	Permanente
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de los contratos	Investigaciones disciplinanas a los Servidores Públicos / Inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión de la Oficina Jurídica, del cumplimiento de los requisitos legales/Aplicación de la lista de chequeo en la etapa precontractual/Verificación de la Existencia del Registro Presupuestal expedido por la dependencia financiera	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Planeación y estructuración del contrato	Al momento de la firma del contrato	Revisión y Aprobación de Documentación	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Terminacion Anticipada del contrato por parte del contratista	Se interrumpen los servicios contratados	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Iniciar el proceso de contratación con la mayor brevedad posible, para garantizar el cubrimiento de la necesidad a contratar	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la petición de terminación anticipada del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no entrega a tiempo los servicios/s, producto(s) y/o informe(s) debido a una dedicación insuficiente a las actividades del contrato	Retraso en la entrega de los informes, servicios y/o productos que a su vez, retrasa las actividades para las que fue contratado el contratista	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Elaborar planes de actividades con el contratista realización de reuniones y requerimientos	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios Regulatorios o Reglamentarios (Jurídicos, Financieros, tributarios ambientales, etc)	Afectación de las condiciones de ejecución, generando imposibilidad o la afectación de la ecuación contractual	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	EAAAM ESP	Ajustar las condiones de ejecución del contrato a los cambios regulatorios o reglamentarios, mediante una modificación al mismo para lograr su cumplimiento o restablecimiento de la ecuación económica	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten

																Impacto despues de							Monito	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir? / ¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Probabilidad2	Impacto2	Valoración del	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Probabilidad DT	Impacto DT	Probabilidad DT2	Impacto DT2	Valoración DT	Categoria DT	¿Aplica a Ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en la que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mal manejo y/o desconocimiento por parte del contratista de las políticas de seguridad de información de la entidad	Perdida de información física y/o electrónica de la entidad	Posible	Mayor	3	3	4	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Suministrar durante el proceso inicial a la ejecución del contrato las políticas de seguridad de la información de la entidad y brindar socialización o capacitación cuando se requiera	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	A través de la verificación cumplimiento de las obligac contratista y verificación condiciones técnicas al m ejecución del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de posibles actos de corrupción con ocasión a la ejecución del contrato	Afectación grave de las condiciones de ejecución de contrato, posibles responsabilidades, civiles, fiscales o disciplinarias	Raro	Mayor	1	4	5	Riesgo Medio	EAAAM ESP	Estricto seguimiento por parte del supervisor durante toda la ejecución contractual	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la estructuración del proceso de selección	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Control y seguimien contratista en sus dis actuaciones

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

La EAAAM - ESP exigirá del contratista la constitución de garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, de acuerdo para tal efecto debe tener en cuenta lo siguiente:
Tratándose de contratos de prestación de servicios con persona natural se podrá eximir la constitución de pólizas de garantía, pero se pactará una cláusula penal pecuniaria del veinte (20%) por ciento del valor del contrato en caso de incumplimiento, evento en el cual el contrato prestará mérito ejecutivo.

Por regla general en los convenios no se exigirá la constitución de garantías, pero la EAAAM - ESP podrá pactarlas cuando lo estime conveniente.

En caso de solicitar garantías, deben aplicarse la suficiencia de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.12. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En virtud de la Ley 142 de 1994, el contratista a su costa deberá constituir a favor de la EAAAM - ESP una garantía a favor de empresas de servicios públicos, a través de una compañía de seguros para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación de este, si hubiere lugar a ello, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	COBERTURA
Cumplimiento del contrato	10%	Desde la suscripción, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	10%	Desde la suscripción, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más.

12. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR.

Para estudiar el sector se anexa el fina el soporte. *

ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR

El contexto macroeconómico nacional durante el año 2025 presenta un panorama de estabilidad y recuperación gradual, lo que favorece la ejecución de proyectos institucionales orientados a la gestión sanitaria y ambiental, como el servicio integral de fumigación, control de vectores y desinfección de tanques de agua potable. De acuerdo con los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,8 %, evidenciando una estabilización progresiva tras las fluctuaciones económicas de los años anteriores. Este comportamiento refleja la resiliencia de los sectores productivos y la gradual recuperación de la inversión pública y privada. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Cuentas Nacionales Trimestrales – PIB Información técnica.)

Asimismo, la inflación nacional mostró una tendencia descendente, pasando de niveles superiores al 9 % en 2023 a alrededor del 5,2 % en 2024, lo cual ha permitido estabilizar los precios de insumos, materiales y mano de obra, factores determinantes en los costos de ejecución de proyectos de jardinería y paisajismo. Este escenario genera condiciones más favorables para la planificación y ejecución presupuestal de proyectos locales, minimizando riesgos de sobrecostos.

La encuesta Mensual de servicios permite al DANE obtener información de las variables principales del

sector servicios, para determinar su evolución en el corto plazo. Por lo cual para agosto del año 2025 se identifica que cuatro de los dieciocho sectores presentaron variación positiva, de los cuales El sector de construcción no se evidencia.

Respecto a la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios, se identifica que para agosto de 2025 quince de los veintiún subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación a agosto de 2024, esto se puede evidenciar a continuación:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025[p] / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios Venta de Mercancías		Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.8	9.4	0.1	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.0	8.1	0.0	-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.8	8.9	0.7	0.3
J	División 58	Actividades de edición	-1.7	-3.5	-0.8	2.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15.4	-16.5	1.7	-0.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.4	6.7	0.1	-1.3
J	División 61	Telecomunicaciones	3.4	0.6	2.2	0.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0.8	2.7	-1.9	0.0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.3	1.1	-1.4	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.0	-0.2	0.0	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	-2.0	-1.9	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.6	13.5	0.1	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.1	-6.1	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15.9	15.5	0.3	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.2	6.9	0.0	1.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.2	3.5	-0.3	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.1	0.0	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5.8	1.1	-4.6	-1.3

Fuente: DANE 2025

El mercado laboral en Colombia enfrenta retos estructurales, como la informalidad laboral, que sigue siendo alta, y la falta de calidad en muchos empleos generados. Aunque ha habido avances, muchas personas continúan trabajando en condiciones precarias o sin acceso a seguridad social, lo que afecta la estabilidad económica de una gran parte de la población. Para consolidar una recuperación robusta y sostenible, es necesario seguir implementando políticas públicas que fomenten la formalización laboral, mejoren la capacitación y educación de la fuerza laboral, y promuevan la creación de empleo en sectores clave de la economía, como la tecnología y la sostenibilidad, revela una mejora notable, evidenciada por la disminución de la tasa de desempleo del 9.1% en septiembre de 2024 al 8.2% en septiembre de 2025. Este descenso sugiere que más personas están encontrando empleo, posiblemente como resultado de políticas económicas favorables y una recuperación tras eventos adversos. Además, la participación global en el mercado laboral también ha aumentado, pasando del 63.5.2% al 63,9%, lo que indica que más individuos están buscando activamente trabajo, reflejando una creciente confianza en las oportunidades laborales. (DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo)

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este apartado se compone por aquellas entidades públicas, organismos técnicos y autoridades sanitarias que, en conjunto, regulan, orientan, supervisan y apoyan la planeación, contratación, ejecución y seguimiento de proyectos relacionados con los servicios de fumigación, control de vectores, saneamiento ambiental y desinfección de tanques de agua potable, garantizando el cumplimiento de las normas de salud pública, gestión ambiental y contratación estatal.

El subsector de fumigación, control de vectores y lavado y desinfección de tanques de agua potable constituye un componente estratégico dentro del ámbito de la gestión sanitaria y ambiental en los territorios rurales y urbanos, orientado a garantizar la salubridad pública, la seguridad institucional y la prevención de enfermedades de origen hídrico o vectorial. En contextos rurales como la localidad de Sumapaz, este subsector adquiere especial relevancia, dado que las condiciones geográficas, climáticas y de dispersión territorial exigen la implementación de medidas periódicas y especializadas para asegurar la calidad del agua, la limpieza de instalaciones y el control biológico de plagas y vectores.

El subsector cumple una función esencial en la protección de la salud pública y el mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias en infraestructuras institucionales, educativas y comunitarias. Las actividades de fumigación, desratización, control de insectos garantizan ambientes laborales seguros, evitan la proliferación de vectores transmisores de enfermedades.

El subsector genera impactos positivos en el empleo local y en la dinamización económica, al requerir mano de obra técnica especializada, adquisición de productos certificados, equipos de aplicación, elementos de protección personal y servicios de transporte. Además, su ejecución promueve la contratación de personas jurídicas o naturales, lo que fortalece la economía regional. En el plano social, la prestación eficiente de estos servicios contribuye a la prevención de brotes epidemiológicos, mejora la calidad de vida de los habitantes y refuerza la confianza ciudadana en la gestión pública.

Los como productos químicos, desinfectantes, biocidas, equipos de protección personal y servicios logísticos, todos esenciales en la operación técnica de contratos de saneamiento ambiental. Este escenario genera condiciones más previsibles para la planeación y ejecución presupuestal de proyectos públicos, minimizando riesgos financieros asociados a variaciones de precios. En el mismo sentido, el Gobierno Nacional ha mantenido políticas de inversión territorial orientadas al fortalecimiento institucional y a la prevención sanitaria, promoviendo la sostenibilidad de los programas de salud pública y control ambiental en entidades locales.

De esta manera, el contexto macroeconómico vigente resulta favorable para la ejecución del contrato de la EAAAM, al conjugar estabilidad del PIB, control inflacionario y una política fiscal orientada a la inversión pública eficiente, factores que fortalecen la viabilidad económica, la sostenibilidad financiera y la gestión técnica del servicio.

ANÁLISIS TÉCNICO

En la actualidad la EAAAM ESP cuenta con sedes y oficinas para los servicios operativos y administrativos, infraestructura física donde funciona las áreas de servicio, administrativo, comercial y técnico, y en la cuales se debe garantizar la salubridad pública; a través del desarrollo de rutinas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos líquidos y sólidos y manejo integral de plagas, esto en el marco de satisfacer las necesidades de saneamiento básico de los empleados y contratistas en el curso de desarrollo de las actividades propias de la Empresa.

De esta manera la Subgerencia Administrativa, tiene el propósito de promover seguridad y una adecuada aplicación de agentes para la limpieza y la desinfección, el control, prevención y eliminación de

contaminación por microrganismos, sustancias químicas o agentes físicos, el manejo adecuado para el control de plagas para minimizar la propagación de vectores y roedores y reducir el contacto entre patógenos, vectores, roedores y el ser humano.

Desde la perspectiva operativa, el servicio comprende la ejecución de fumigaciones, desratización y control de plagas mediante productos de baja toxicidad autorizados por las autoridades sanitarias, aplicados por personal idóneo, garantizando el cumplimiento de las normas de bioseguridad y control biológico.

HISTÓRICO DE CONTRATOS

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	133	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRALDE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN LA SEDE PRONCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP.	$ 6.500.000
2025	112	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE HACEN PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA EAAAM-ESP.	$9.950.000

13. ANEXOS.

13.1 Estudio de Mercado:

Este tipo de servicios son comúnmente contratados, tanto a nivel nacional como regional, para tal efecto también se realiza el estudio de precios, y verificar que los mismos se encuentren conforme al mercado, se procedió a solicitar diferentes cotizaciones a personas que se dedican a este tipo de servicios, de lo cual se encontró que los precios a contratar se ajustan al común del mercado, así:

OSCAR FERNANDO ALONSO NUÑEZ

PROCESO	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANTIDAD APLICAR	VALOR X ASPERCIÓN	VALOR TOTAL
FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN	3	LITRO	$ 927	2800	$ 2.595.600	$ 7.786.800
DESRATIZACIÓN	1	KILOS	$ 160.000	11	$ 1.760.000	$ 1.760.000
TOTAL						$ 9.546.800

JULIAN SANTIAGO MORALES

PROCESO	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANTIDAD APLICAR	VALOR X ASPERCIÓN	VALOR TOTAL
FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN	3	LITRO	$ 996	2800	$ 2.595.600	$ 8.366.400
DESRATIZACIÓN	1	KILOS	$ 180.000	11	$ 1.980.000	$ 1.980.000
TOTAL						$ 10.346.400

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

Nota: Para el presente análisis del mercado, se realizará la contratación a la cotización de menor valor.

13.2 Ficha de Especificación de condiciones técnicas:

Condiciones técnicas exigidas:

Las especificaciones técnicas aquí descritas son las mínimas exigidas para la realización del contrato:

La prestación del servicio que se pretende contratar se divide en la FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES en la EAAAM-ESP, que comprende el control de artrópodos, plagas, tanto rastreros como voladores; por pulverización de alto impacto de efecto residual en salud pública:

* Mosquitos (anhopelles tp, aedes eg,..)
* Mosca doméstica.
* Polillas sitratoga.
* Voladores en general.
* Cucaracha americana y alemana (pr. Americana y blat.Germánica)
* Hormiga roja y negra.
* Ciempiés, tijerillas, pececillos de plata.
* Escarabajos
* Rastreros en general.
* Control integrado de roedores plaga, por aplicación e instalación de puntos
* Rattus norvegicus, rattus rattus, mus musculus.

El contratista deberá prestar el servicio integral DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES, el contratista deberá poseer y tener insumos y herramientas necesarias, en todas las áreas según cronograma, cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos afectada la comunidad, así como los animales y mascotas.

La prestación del servicio de fumigación que se pretende contratar para las sedes y edificaciones de la EAAAM-ESP, se requiere con las actividades de FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN para el control de plagas nocivas de forma selectiva y específica, limitando al mismo tiempo, el impacto sobre la salud de los funcionarios, el costo económico del deterioro de los elementos de trabajo y el deterioro medioambiental del entorno laboral.

FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN.

LUGAR	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD DE FUMIGACIONES
SEDE ADMINISTRATIVA Y PARQUEADERO COMPACTADORES	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigaciones

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:		Fecha: 13 de enero de 2026.
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigación
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	Realizar fumigación en área interna y externa del control de insectos rastreros y voladores presentes en las áreas internas y alrededores por medio de aspersión y/o nebulización para eliminar artrópodos y vectores dañinos que puedan causar perjuicios al ser humano por transmisión de enfermedades aplicando medidas de saneamiento básico.	1 fumigación

DESRATIZACIÓN

LUGAR	DESCRIPCIÒN	KILOS APLICADOS
SEDE ADMINISTRATIVA Y PARQUEADERO COMPACTADORES	El procedimiento de desratización se puede definir como el conjunto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de ahuyentar y eliminar las plagas de ratas y ratones de un hogar, negocio o cualquier otro tipo de instalación	14 KILOS

Para el proceso de desinsectaciones y desratización los productos a utilizar deben tener registro sanitario para uso en salud publica expedido por el Ministerio de Salud y contener: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona.

13.3 Propuesta Técnica Y Económica: (El proponente deberá ofrecer el servicio, que requiere la EAAAM ESP. de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí contenidas, las cuales deben ser obligatoriamente incluidas en la propuesta y deberán contener como mínimo descripción de las actividades que realizará el oferente. El oferente deberá indicar el costo de los servicios en forma discriminada, incluyendo valores de costos e IVA en caso de pertenecer al régimen común en materia tributaria.)

13.4 Licencias Permisos Y Autorizaciones: No Aplica.

Por tratarse de una causal de contratación directa, la selección del contratista obedece a la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios de apoyo técnico. Conforme el alcance y la disponibilidad de tiempo que amerita la aplicación de conocimientos en la ejecución de actividades o servicios que se detallan a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 13 de enero de 2026.

14 REVISIONES Y APROBACIONES.

COMPONENTE TÉCNICO.

	Cargo	Nombre	Firma
ELABORO	**Profesional Universitaria**	**Mónica Sánchez Solano**	Mónica Sánchez S.
REVISO Y APROBÓ	**Subgerente Administrativo y Financiero**	**Edwar Alexander Savio Lugo**	

COMPONENTE JURÍDICO

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
VO BO (Art. 16 Manual de Contratación M Gjc-01).	**Profesional Oficina Jurídica** **Jefe Oficina Jurídica**	**Mónica Jazmín Casas Gutiérrez** **Yuly Andrea Jiménez Bermúdez**	

COMPONENTE FINANCIERO (no aplica para la contratación directa)

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
REVISO Y APROBÓ	**N/A**	**N/A**	**N/A**

PARÁGRAFO FINAL – DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES

Con la firma del presente documento, cada uno de los funcionarios intervinientes declara, en el marco de sus competencias conforme al Manual de Funciones de cada cargo, que la información contenida en el ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ha sido revisada, verificada y elaborada de manera completa y veraz; Los firmantes certifican que dicho contenido se ajusta al Manual de Contratación vigente de la EAAAM-ESP., al Manual de Interventoría adoptado mediante el Acuerdo 022 de 2012, a la normatividad legal aplicable y a los procedimientos establecidos para la planeación contractual.